

OFICIO/INMUJERES/SE/359_28/10
SECRETARIA EJECUTIVA

ASUNTO: Seguimiento Anexo 10

México D. F., a 03 de junio de 2011

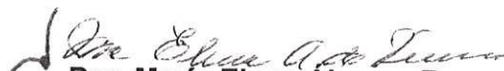
~~ACUSE~~
~~Dr. Eduardo González Pier~~
~~Director de Finanzas del IMSS~~
~~PRESENTE~~

En el marco del seguimiento de la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (PEF 2011), hago referencia al Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (Apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle los comentarios a las acciones programadas y realizadas por su dependencia, con el presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Anexo 10 del PEF 2011. Lo anterior, con la finalidad de contar con su amable apoyo para que sea incluida la información señalada con carácter de recomendaciones en los próximos informes y ello contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaria Ejecutiva del Inmujeres



RGVI/MRJ

C.c.p. electrónica:

- C. María del Rocío García Gaytán.- Presidenta de Inmujeres.
- C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Javier González Gómez.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica E. Orozco Corona.- Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.
- C. Victoriana Jiménez Jacinto.- Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres.
- C. Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de oficina del área de información programática del IMSS.
- C. Lorena Ferrer Arreola.- Jefa de División de salud reproductiva del IMSS.
- C. Alma Gloria Najera Ahumada.- Jefa del área de información estratégica del IMSS.
- C. Rosalba Ojeda Mijares.- Coordinadora de programas médicos de la División de hospitales del IMSS.
- C. María Martha Franco González Salas.- Jefe de programación y presupuesto, Servicio de Guarderías del IMSS.



(Información al primer trimestre de 2011)

Programa presupuestario

E007 Servicios de Guardería
UR: GYR

Presupuesto Anexo 10

Original: 7,955 mdp

Modificado: 7,955 mdp

Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Se etiqueta recurso para incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de los menores.

Acciones realizadas y en proceso

En el periodo enero-marzo se realizaron las siguientes acciones:

Población beneficiada

- Durante el primer trimestre 6 guarderías fueron cerradas por no cumplir con los estándares de protección civil, 718 lugares se perdieron, 7 guarderías decrementaron su capacidad instalada. Esto significó una pérdida de 288 lugares. En total se han perdido 1,006 lugares. La tasa de incremento de la capacidad instalada del servicio de guarderías disminuyó -0.28%.
- Operan 1,453 guarderías a nivel nacional.
- La cobertura de la demanda del servicio de guarderías a nivel nacional es de 23.87%, las entidades federativas que tienen mayor cobertura son Colima 48.09%, Morelos 41.83%, Nayarit 40.58%, Sonora 39.65%, Zacatecas 34.34% y Yucatán 32.45%.
- Se beneficiaron 184,313 aseguradas/os con derecho al servicio de guarderías, 183,764 mujeres y 549 hombres.
- Se atendieron 202,425 infantes con el servicio de guarderías. De estos, 98,604 son niñas y 103,821 niños. Las entidades donde se otorga un mayor servicio son Distrito Federal 21,333, Jalisco 14,150, Baja California Norte 13,689 y Estado de México 13,588.
- En promedio 7 horas es la estadía diaria para niñas y niños.

(Información al primer trimestre de 2011)

| | | |
|--------------------------------|--|------------------------|
| Programa presupuestario | E007 Servicios de Guardería UR: GYR | |
| Presupuesto Anexo 10 | Original: 7,955 mdp | Modificado: 7, 955 mdp |

Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Se etiqueta recurso para incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiando la custodia de los menores.

Acciones realizadas y en proceso

Recomendaciones

Se solicita incluir en el 2° informe trimestral la relación de las 6 guarderías cerradas, así como las 7 que disminuyeron su capacidad instalada.

En el 4° informe trimestral de 2010 se reportó 1,479 guarderías y en 2011 1er trimestre 1, 453. Se solicita aclarar la diferencia del número de guarderías existentes e indicar si estas incluyen a las 6 guarderías cerradas. Lo anterior con base en el Anexos 1, remitidos por el IMSS para el cuarto trimestre de 2010 y primero de 2011.

Finalmente en el Anexo 2. Información cualitativa se reporta 1,480 guarderías operando en beneficio de 232,496 niños, cifra que difiere con la información del Anexo 1. Información cualitativa y del mismo Anexo 2, que reporta 1,453 guarderías que atendieron 202,405 menores. Se solicita aclarar la diferencia en el siguiente informe trimestral. Asimismo, se recomienda incluir datos cuantitativos en el diagnóstico sobre la situación por atender dentro del mismo Anexo 2.

(Información al primer trimestre de 2011)

| | | |
|--------------------------------|--|------------------------|
| Programa presupuestario | E008 Atención a la Salud Reproductiva UR: GYR | |
| Presupuesto Anexo 10 | Original: 598.00 mdp | Modificado: 598.00 mdp |

Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Se etiqueta recurso con la finalidad de atender las necesidades actuales y futuras de acceso a la atención y detección oportuna de enfermedades y riesgo propios en las mujeres en edad fértil, en la población derechohabiente, que favorezcan el descenso de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, en la población derechohabiente del IMSS.

Acciones realizadas y en proceso

En el periodo enero-marzo se realizaron las siguientes acciones:

- La tasa de partos por mil mujeres en edad fértil es de 48.4, superior a la registrada en el año 2010, que fue de 47.2.
- Se incrementó a 82.7% cobertura de protección anticonceptiva postparto y transcesárea, cifra superior a la registrada en el mismo periodo de 2010 que fue de 81.1%. La protección anticonceptiva postaborto registrada al mes de enero de 2011 fue de 85.0%, porcentaje superior al registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 82.9%.
- 18,903,912 personas adscritas a médico familiar en el Programa de Planificación Familiar. De estas, 9,472,740 fueron mujeres de 15 a 49 años y 9,431,172 hombres de 15 a 59.
- Distribución de aceptantes por tipo de método anticonceptivo en el ámbito Urbano del IMSS: uso del Dispositivo Intrauterino 44.6% y los métodos definitivos 21.7%, lo anterior beneficia a los pacientes al realizar un menor número de consultas subsecuentes para la vigilancia del control de su fecundidad.

Recomendación

Se sugiere informar en el 2° trimestre cuáles fueron las actividades de comunicación educativa dirigidas a la mujer en etapa reproductiva en las entidades federativas.